

CÓRDOBA, 08 NOV 2018

VISTO

El expediente **CUDAP: EXP-UNC: 0062517/2017** por el cual la alumna **Ana Ines Echenique DNI 18.018.243**, alumna del Doctorado en Comunicación Social, (Cohorte 2014), solicita se reconozca el seminario "Narrativas Transmediáticas y estéticas del entrenamiento" Dictado por el Mgter. Omar Gerardo Rincón como equivalente a un seminario orientado de la Carrera Doctorado en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

- Que el consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por acta N° 16 del día 13/03/2018, evalúa la presentación y decide: **Otorgar** a la alumna del Doctorado en Comunicación Social FCC: **Ana Ines Echenique DNI 18.018.243**, la **equivalencia del seminario orientado "Consumos Culturales y procesos de recepción" de nivel III del Doctorado en Comunicación Social FCC y con calificación de 8 (ocho)**; por haber aprobado el seminario " Transmediáticas y estéticas del entrenamiento" Dictado por el Mgter. Omar Gerardo Rincón con una carga horaria de 40hs y calificación de 8 ocho. Dictado los días 2,3 y 4 de noviembre de 2015 en el marco de la oferta de posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.
- Que en Acta 17°, con fecha 27 de marzo de 2018, el Consejo Académico de la Carrera incorpora texto aclaratorio: *"Acta de la Sesión N° 16 del Consejo Académico del Doctorado. Se considera el Acta de la sesión N° 16 (del 13/03/2018) del Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social, se revisa, se aprueba y se firma. Aclaración sobre el Acta N° 16 del Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social del 13/03/2018. La Coordinadora del Doctorado solicita que se ratifique y se aclare sobre la formulación del Acta N° 16 del Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social correspondiente a la reunión del 13 de marzo de 2018, en la cual se expresa que este Consejo evaluó la solicitud de equivalencia presentada por Ana Echenique del Seminario de Posgrado "Narrativas Transmediáticas y estéticas del entretenimiento" dictado por el Mgter. Omar Gerardo Rincón, con una carga horaria de cuarenta horas (40hs) y aprobado con calificación de 8 (ocho), y decidió otorgar equivalencia por el seminario orientado de nivel III: "Consumos culturales y procesos de recepción". La solicitud de la Coordinadora se basa en que el profesor dictante del curso tiene título de posgrado de Magister. Este Consejo ratifica la decisión expresada en el Acta 16 de otorgar la equivalencia antes mencionada. Asimismo expresa que, dada la trayectoria académica, experiencia en investigación, publicaciones, formación*

de recursos humanos y solvencia en el campo de la Comunicación el Magister Omar Rincón posee Mérito Equivalente al del título máximo.

- Que el reglamento interno de la carrera vigente a la fecha prevé en su apartado "VI. *Acreditación de otros cursos y seminarios aprobados en otras instituciones*", los mecanismos para otorgar equivalencias a los alumnos que los solicitaran. Y que la presente solicitud cumple con dichos requisitos.-

-Que la carrera está aprobada por Resolución HCS Nº 119/2010;

-Que La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 1075/2013 y 2842/2015 certifica la validez del título de Doctor/a en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

- Que la resolución del HCS de la UNC Nº 711/2016 en la que designa a la Decana Normalizadora e la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se le otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna del Doctorado en Comunicación Social FCC: **Ana Ines Echenique DNI 18.018.243, la equivalencia del seminario orientado "Consumos Culturales y procesos de recepción" de nivel III del Doctorado en Comunicación Social FCC y con calificación de 8 (ocho);** por haber aprobado el seminario "Transmediáticas y estéticas del entrenamiento" Dictado por el Mgter. Omar Gerardo Rincón con una carga horaria de 40hs y calificación de 8 ocho. Dictado los días 2,3 y 4 de noviembre de 2015 en el marco de la oferta de posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º : Protocolícese, dese conocer al Despacho de Alumnos y Oficialía del Doctorado de la FCC, oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC Nº:

1098





Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba